



DECRETO N° 1382 /

TEMUCO,

18 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12/07/2017; presentada por Informativo Agrícola Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : INFORMATIVO AGRICOLA LIMITADA
Rut : 77.910.390-0
Dirección Particular : ISABEL RIQUELME N° 02006
Patente
Rol : 2-20140
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE REVISTAS
Código Actividad : 513.951
Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N° 410 ,OFICINA 06
Rol Avalúo : 1348 - 507
Fecha de Solicitud : 12.07.2017
N° Solicitud : 667
Fecha Eliminación : 12.07.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/MRU/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes

1333222